



En todos los casos, los transportistas podrán respaldar el traslado con la representación impresa en papel o en archivo digital de la factura con el complemento Carta Porte.



Si tienes dudas visita:

<http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte>

Contáctanos a través de:

MarcaSAT
al 55 6272 2728



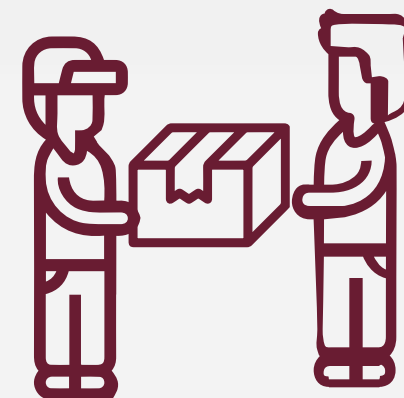
¡Actualízate! Emite factura con el complemento **Carta Porte**

Modificaciones
a las reglas de la Resolución
Miscelánea Fiscal

Complemento Carta Porte




Factura con
complemento Carta
Porte en la prestación
de servicios de
paquetería
o mensajería



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





Ampara el traslado de los paquetes que transportas, si cuentas con un permiso otorgado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para prestar servicios de mensajería y paquetería:



1

Emite una **factura de ingreso sin complemento Carta Porte** por cada servicio que realices y registra tantas secciones concepto que sean necesarias para relacionar los números de guía de los paquetes que se trasladan.

2

Para la primera etapa del traslado si no transitas por ninguna vía federal, debes emitir una **factura de traslado sin complemento Carta Porte**, en la cual registres cada uno de los números de guía de los paquetes que se trasladan, así como la clave de producto que se indique en el instructivo de llenado del complemento Carta Porte.

3

Para la siguiente etapa (intermedia) debes emitir una **factura de traslado con complemento Carta Porte** por cada tramo que implique un cambio de medio o modo de transporte, en la cual se registren los números de guía de los paquetes que se transportan, los cuales deberán encontrarse registrados en la factura de tipo ingreso que ampare el servicio prestado, es decir, la que se menciona en el punto uno.

4

Para el último tramo a recorrer, que es en el cual se va a realizar la entrega del paquete al destinatario final y donde se tiene la certeza de que no se transitará por alguna vía federal, podrás amparar el transporte con la **factura de traslado sin complemento Carta Porte**, en la que registres los números de guía de los paquetes amparados en la factura inicial, así como la clave de producto que se indique en el instructivo de llenado del complemento Carta Porte.

